

**12628** *RESOLUCION de 25 de junio de 1985, del Tribunal de la oposición libre a Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 3 de diciembre de 1984, por la que se determina el orden de actuación de los señores opositores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), por la que se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, se anuncia para general conocimiento que el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, celebrado el día de la fecha, ha arrojado el resultado siguiente:

Número 1: Chenoll Rochet, Fermin Asensio; continuando la numeración correlativa por orden de opositores admitidos a la oposición tal y como aparece publicada por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), terminando con el número 347: Cuadrillero Camarasa, María Luisa.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario, Carlos Martínez Rodríguez.-V.º B.º, el Presidente, Fermin Zancada Peinado.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**12629** *RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección

General de Tráfico (Sección de Personal), calle Josefa Valcárcel, 28, 28027 Madrid.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

### A N E X O

#### PUESTOS VACANTES

##### *Organismo autónomo «Jefatura Central de Tráfico»*

Relación de vacantes, con expresión de puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos.

Jefe Provincial de Tráfico de Las Palmas. Nivel 25. Dedicación exclusiva. Las Palmas. Una.

Jefe de la Sección de Vehículos y Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife. Nivel 23. Una.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A) del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

**12630** *RESOLUCION de 27 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución. Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

| Puesto de trabajo                             | Nivel | Localización | Número de vacantes | Requisitos mínimos                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------|-------|--------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Gobierno Civil de Barcelona</i>            |       |              |                    |                                                                                                                                                                   |
| Jefe de la Sección de Informes.....           | 22    | Barcelona..  | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                              |
| Jefe de la Sección de Protección Civil.....   | 22    | Barcelona..  | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, con conocimiento y/o experiencia en la materia. |
| Jefe de Negociado de Seguridad Ciudadana..... | 14    | Barcelona..  | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984.                                                                                 |
| <i>Delegación del Gobierno en Galicia</i>     |       |              |                    |                                                                                                                                                                   |
| Vocal Asesor.....                             | 27    | La Coruña..  | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Requisitos: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.                            |
| Jefe de la Sección de Asuntos Generales.....  | 22    | La Coruña..  | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Méritos preferentes: Experiencia en organización de trabajo de oficina.      |
| <i>Gobierno Civil de Zamora</i>               |       |              |                    |                                                                                                                                                                   |
| Secretario general.....                       | 27    | Zamora..     | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                              |

| Puesto de trabajo                                                   | Nivel | Localización   | Número de vacantes | Requisitos mínimos                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|-------|----------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma en La Rioja</i> |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Asesor Técnico.....                                                 | 21    | Logroño.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.                                                                                                                                     |
| Jefe de la Sección de Protección Civil.....                         | 20    | Logroño.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.                                                                                                                                     |
| <i>Delegación del Gobierno en el País Vasco</i>                     |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Jefe del Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales.....      | 24    | Vitoria.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                                                                              |
| <i>Gobierno Civil de Alava</i>                                      |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Vicesecretario general.....                                         | 20    | Vitoria.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                                                                              |
| Jefe de la Sección de Protección Civil.....                         | 20    | Vitoria.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Méritos preferentes: Haber prestado servicio en puestos de trabajo de similar función.                                              |
| Jefe del Gabinete Técnico.....                                      | 20    | Vitoria.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                                                                              |
| Jefe de la Sección de Autorizaciones Administrativas.....           | 20    | Vitoria.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                                                                              |
| Jefe de la Sección de Administración Local.....                     | 20    | Vitoria.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho. Diplomado en Administración Local o con experiencia acreditada en Administración Local. |
| <i>Delegación Insular del Gobierno en Lanzarote</i>                 |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Secretario general.....                                             | 21    | Lanzarote..... | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                                                                              |
| <i>Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid</i>   |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Vocal Asesor.....                                                   | 27    | Madrid.....    | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación Superior.                                                                                                                |
| Consejero Técnico.....                                              | 25    | Madrid.....    | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación Superior.                                                                                                                |
| Director de Programas.....                                          | 24    | Madrid.....    | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación Superior.                                                                                                                |
| Jefe del Gabinete Técnico.....                                      | 24    | Madrid.....    | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación Superior.                                                                                                                |
| Asesor Técnico.....                                                 | 21    | Madrid.....    | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984.                                                                                                                              |
| <i>Gobierno Civil de Sevilla</i>                                    |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Secretario/a particular del Gobernador Civil.....                   | 15    | Sevilla.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Méritos preferentes: Haber desempeñado plazas similares.                                                                        |
| <i>Gobierno Civil de Huelva</i>                                     |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Jefe de la Sección de Administración Local.....                     | 20    | Huelva.....    | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.                                                                                                          |
| <i>Delegación del Gobierno en Andalucía</i>                         |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Secretario/a particular del Delegado del Gobierno.....              | 15    | Sevilla.....   | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984.                                                                                                                                     |
| <i>Gobierno Civil de Orense</i>                                     |       |                |                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Jefe de la Sección de Protección Civil.....                         | 20    | Orense.....    | 1                  | Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materias de Protección Civil.                                                                                    |